

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 1 de 8		

PLAN DE ACCIÓN

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA
EMSERPLA E.S.P.**

VIGENCIA 2024

Carrera 3 no. 2-04 La Plata, Huila Colombia
gerencia@emserpla.gov.co
www.emserpla.gov.co
 (098) 8370029 - 8470160

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 2 de 8		

PLAN DE ACCIÓN

MARCO LEGAL

1. JUSTIFICACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
 - 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.
3. MISION.
4. VISION.
5. PRINCIPIOS ETICOS.
6. ACCIONES A REALIZAR VIGENCIA 2024.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 3 de 8		

MARCO LEGAL

Se refiere sustancialmente a los postulados y lineamientos de orden jurídico por el cual se hace necesario que EMSEERPLA E.S.P., construya el presente documento como instrumento de planificación de sus acciones, acorde a su postulado misional e institucional.

Ley 152 de 1994, expedida el 15 de julio, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 41, planes de acción en las entidades territoriales.

Ley 190 de 1995, Artículo 48: Establece que todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso.

Ley 1474 de 2011, Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 4 de 8		

1- JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acción es un instrumento de la gerencia pública cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión y funciones de las entidades públicas y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia. En este sentido, el Plan de Acción es una herramienta de gestión que permite a cada dependencia y en este en particular, el de las Empresas Públicas de la Plata (EMSERPLA E.S.P), orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales.

Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones. Nuestro Plan de Acción fue elaborado por cada una de las dependencias cuyos resultados contribuyen en forma directa o indirecta al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

La coordinación del Plan de Acción está bajo la responsabilidad de la Gerencia, quien procuró siempre la coherencia en los contenidos de dichos planes con los propósitos y prioridades del ejecutivo y las metas financieras municipio. Igualmente, el gerente delega y coordina el seguimiento y evaluación periódica que deba hacerse a los planes de acción por parte de cada una de las dependencias responsables y poder identificar las necesidades de ajuste y modificaciones.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 5 de 8		

2. OBJETIVO GENERAL

Proveer la generación de propuestas para la gestión pública con proyección hacia la apropiación y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de la comunidad en su totalidad.

3. MISIÓN.

La empresa de Servicios Públicos del municipio de La Plata EMSEERPLA ESP, ofrece y entrega a sus usuarios servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, soportado en los principios de eficiencia, eficacia, calidad y continuidad, adoptando un régimen tarifario equitativo y solidario.

4. VISIÓN.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata (Huila) EMSEERPLA E.S.P. pretende consolidarse como la entidad prestadora de servicios públicos líder en la región, con una imagen corporativa que se caracterice por sus valores éticos, la calidad en la prestación de los servicios, el buen trato con sus usuarios, el respeto al medio ambiente y el cuidado de sus fuentes hídricas.

5. PRINCIPIOS ETICOS.

Los principios que enmarcan las acciones de los servidores públicos de La Empresa de Servicios Públicos de La Plata son:

* Compromiso: El servidor público asumirá responsabilidad consigo mismo, con sus valores, con la misión, visión, el trabajo mismo, con una filosofía o cultura organizacional que implica una obligatoriedad moral.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 6 de 8		

* Responsabilidad: Deber responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de las propias acciones.

* Honestidad: Actuar con pudor, decoro, recato en cada una de sus actuaciones. Ser integro tanto en público como en lo privado, sincero, veraz, ser coherentes entre lo que decimos y pensamos. Es la única opción para edificar una sociedad diferente.

* Respeto: Respetar a una persona es tratarla como se merece de acuerdo con su dignidad de ser humano (todos somos iguales en este sentido). Tener buenos modales y guardar las normas de educación son señales claras de respeto a los demás. El respeto implica no apropiarse de las ideas ajenas, es también reconocer los méritos de los demás, sin menoscabar el mérito ajeno, lo cual es otra injusticia. El respeto implica valorar a cada persona, su fama, su tiempo y sus pertenencias. El respeto es tolerancia. Es decir, no atropellar a otras personas y valorar las diferencias. El respeto es la cortesía, la amabilidad, el agradecimiento y puntualidad.

El respeto es tolerancia. Es decir, no atropellar a otras personas y valorar las diferencias. El respeto es la cortesía, la amabilidad, el agradecimiento y puntualidad.

* Laboriosidad: Cualidad de la persona que ama el trabajo y trata de hacerlo bien, lleva consigo mismo el afán de aprovechar el tiempo.

* Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas, de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

* Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 7 de 8		

6. ACCIONES A REALIZAR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	META	INDICADORES
Capacitaciones en seguridad informática a los funcionarios de las empresas públicas de la plata	Ingeniero de sistemas y SST	Capacitar al 100% de los funcionarios y contratistas	4 capacitaciones en el año, dos cada semestre.
Comprar Software para nomina	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Comprar la licencia de Software	1 software
Adquirir aplicación para controlar proveedores	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Adquirir el módulo para registro de proveedores	1 módulo de registro
Mejorar la infraestructura tecnológica de la empresa	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Mejoramiento de los puntos de acceso a la red	10 nuevos puntos de red
Adquirir software para manejo de Archivo	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Organizar archivo de la empresa	1 software para archivo
Reubicación del servidor de red de la empresa	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Mejorar y climatizar el servidor de la empresa.	1 nuevo espacio para el servidor
Realizar periódicamente backup de seguridad	Ingeniero de Sistemas	Realizar cada mes Backup de seguridad	1 Backup cada mes de todos los PC.

Código: PA01	PLAN DE ACCIÓN	
Versión: 2		
Fecha Emisión: 30/01/2024		
Página 8 de 8		

Carnetizar a todos los funcionarios y contratistas de la empresa	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Carnetizar con código de barras a los funcionarios de la empresa.	10 – 50 Carnet
Diseñar un manual de uso para equipos de cómputo de la empresa.	Ingeniero de sistemas, Calidad y SST	Socializar manual de uso de manual	1 manual en PDF
Actualizar equipos de cómputo e impresoras para mejorar procesos.	Gerencia (Ordenador del Gasto)	Compra de computadores de última tecnología	10 equipos y 5 impresoras

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Elaboro: Jhon Faiber Cerquera Sánchez
Ingeniero de Sistemas
Fecha: 30-01-2024

Carrera 3 no. 2-04 La Plata, Huila Colombia
gerencia@emserpla.gov.co
www.emserpla.gov.co
(098) 8370029 - 8470160